

ACTUALIZACIÓN

NORMATIVA

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN
E INFORMACIÓN AL PÚBLICO

Av. Paseo Colón 367 PB [C1063ACD] Ciudad Aut. de Buenos Aires
(05411) 4121-5460/61 | cdei@senasa.gob.ar

Normas publicadas en el Boletín Oficial durante el mes de marzo de 2019

BOLETIN OFICIAL N° 34068 - 06/03/2019

[Resolución 74/2019](#) Secretaría de Gobierno de Agroindustria

Se sanciona la comercialización con destino a faena o la faena comercial de animales bovinos machos cuyo peso res con hueso logrado sea inferior a ciento sesenta y cinco kilogramos (165 kg) y de animales bovinos hembras cuyo peso res con hueso logrado sea inferior a los ciento cuarenta kilogramos (140 kg) se exceptúan de esta normativa a los animales bovinos machos y hembras a los que por razones sanitarias o nutricionales les resulte imposible alcanzar el peso establecido precedentemente, siempre y cuando su destino comercial sea conserva y/o manufactura y/o chacinados, lo que deberá surgir de la documentación de traslado, faena y comercialización correspondiente.

[Resolución 59/2019](#) Instituto Nacional de Semillas

Se establece las condiciones para las actividades de producción, difusión, manejo y acondicionamiento que se lleven a cabo en invernáculos y/o predios de seguridad con Cannabis sp en la REPÚBLICA ARGENTINA, las que se establecen en Anexo I (IF-2019-12353067-APN-INASE#MPYT) y II (IF-2019-12352885-APN-INASE#MPYT) de la presente.

BOLETIN OFICIAL N° 34069 - 07/03/2019

[Resolución 201/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se establecen los requisitos para la inscripción de los Proveedores de Dispositivos Oficiales de Identificación Animal.

BOLETIN OFICIAL N° 34070 - 08/03/2019

[Decreto 172/2019](#)

Se aprueba a partir del 1° de marzo de 2019, la utilización del Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE para las legalizaciones a realizarse en aplicación de la Ley N° 23.458 y para todas las demás legalizaciones destinadas a otorgar validez internacional a los documentos públicos.

[Resolución 79/2019](#) Secretaría de Gobierno de Agroindustria

Se aprueba el “Reglamento de Control Lechero Oficial” presentado por la ASOCIACIÓN CRIADORES DE HOLANDO ARGENTINO (ACHA), según Anexo I registrado bajo el N° IF-2018-63152777-APN-DNLA#MPYT.

[Resolución 2/2019](#) Consejo Federal Pesquero

Se incorpora una disposición transitoria al Régimen específico de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) para la especie merluza de cola (*Macrurus magellanicus*).

BOLETIN OFICIAL N° 34071 - 11/03/2019

[Resolución 30/2019](#) Administración General de Puertos

Se aprueba el REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS, según ANEXO registrado bajo la denominación IF-2019-13803559-APN-GG#AGP.

BOLETIN OFICIAL N° 34072 - 12/03/2019

[Decreto 182/2019](#)

Se aprueba la reglamentación de la Ley N° 25.506 de Firma Digital, como Anexo IF-2019-13755383-APN-SECMA#JGM del presente Decreto.

BOLETIN OFICIAL N° 34073 - 13/03/2019

[Resolución 204/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se declara la finalización de la Emergencia Fitosanitaria declarada por la Resolución N° 15/2019 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, en el área regulada de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del CHUBUT.

[Disposición 2198/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: "Mermelada de frutillas", marca: Fresas del Nahuel, libre de gluten, sin TACC, elaborado en el Establecimiento Fresas del Nahuel de Adelina Torres, sito en calle Los Teros N° 220 de la localidad de Plottier (CP 8316), provincia de Neuquén, RNE N° 15-000523, RNPA N° 15003161, Elaboración/ lote: 12/09/18, vto.: 12/09/19.

BOLETIN OFICIAL N° 34074 - 14/03/2019

[Resolución 20/2019](#) Ministerio de Producción y Trabajo

Se autoriza la comercialización de la semilla, de los productos y subproductos derivados de ésta, provenientes de la acumulación de eventos MON-89Ø34-3 x DAS-Ø15Ø7-1 x MON-ØØ6Ø3-6 x SYN-IR162-4 x DAS-4Ø278-9 (OCDE); de los eventos acumulados intermedios que surjan de las combinaciones de sus parentales y de toda la progenie derivada de los cruzamientos de estos materiales con cualquier maíz no modificado genéticamente solicitado por la firma DOW AGROSCIENCES ARGENTINA S.R.L.

[Disposición 2269/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: "Leche entera en polvo, disolución instantánea, fortificada con vitaminas D y A, marca: Campo de Oro, elaborada y envasada por: Sociedad Cooperativa de Tamberos de la zona de Rosario Ltda, Humberto Primo 1255, RNE N° 21-005144, RNPA N° 2101222, S.G 21-01222- SENASA -S-I-03434, Para Lácteos C.A.B.A. S.R.L, Holanda s/n- La Perla- Córdoba.

BOLETIN OFICIAL N° 34075 - 15/03/2019

[Resolución 103/2019](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Se exceptúa de la prohibición establecida en el artículo 1º de la Resolución N° 551/2011, de la entonces SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, con fines científicos, el tránsito interprovincial de plumón de nidos de la especie cauquén común (*Chloephaga picta*), conforme lo requerido en el Proyecto “La utilización del plumón de nido del Cauquén común (*Chloephaga picta*) como una alternativa para promover la conservación de la especie en la Patagonia Argentina” - “Proyecto Kaikén”.

[Resolución 21/2019](#) Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la empresa “MOSTO MAT SOCIEDAD ANONIMA” (C.U.I.T. N°30-61625631-5), con Certificados de Inscripción de Establecimiento Nros. J-81.849 y J-81.850, expedidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 1.848 Este, de la Localidad de Santa Lucía, Provincia de SAN JUAN, para distinguir al producto “MOSTO CONCENTRADO DE UVA”, para aquellas partidas que cuenten con el Certificado de Análisis expedido por el citado Instituto Nacional, que indique la aptitud de libre circulación y apto para consumo y exportación, para la marca “MOSTO MAT S.A.”.

[Resolución 31/2019](#) Secretaría de Modernización Administrativa

Se establece que los siguientes procedimientos de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E. - AGP, Sociedad del Estado en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del 15 de marzo de 2019 deberán tramitarse a través de la plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

- a) Inscripción en el Registro de Empresas de servicios portuarios;
- b) Solicitud de provisión de agua a buques;
- c) Reinscripción en el Registro de Empresas Servicios Portuarios.

BOLETIN OFICIAL N° 34076 - 18/03/2019

[Resolución 33/2019](#) Secretaría de Modernización Administrativa

Se establece que los siguientes procedimientos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA – SENASA, organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA dependiente del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, a partir del 1º de Abril de 2019 deberán tramitarse a través de la plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

- a) Establecimientos de faena de animales terrestres, pesca y acuicultura (incluyendo embarcaciones y flotantes). Reposición del servicio de inspección de plantas para faena;
- b) Renovación anual de Centros y/o Equipos de Colecta, Procesamiento y Almacenamiento de Material Genético;
- c) Habilitación de Centros y/o Equipos de Colecta, Procesamiento y Almacenamiento de Material Genético;
- d) Modificación de la Habilitación de Centros y/o Equipos de Colecta, Procesamiento y Almacenamiento de Material Genético;

- e) Baja de Habilitación de Centros y/o Equipos de Colecta, Procesamiento y Almacenamiento de Material Genético;
- f) Evaluación de aptitud alimentaria de Organismos Genéticamente Modificados (OGM);
- g) Estadísticas de producción de Centros y/o Equipos de Colecta, Procesamiento y Almacenamiento de Material Genético.

[Resolución 108/2019](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Se aprueba el Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo (Bulnesia sarmientoi) integrante del Anexo I (IF-2018-53770822-APN-DNB#SGP).

[Resolución 110/2019](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Se exceptúa de la prohibición establecida en el artículo 1º de la Resolución Nº 551/2011, de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, con fines científicos, la importación y el tránsito interprovincial de muestras de tejido de la especie cauquén colorado (Chloephaga rubidiceps), conforme lo requerido en el Proyecto “Determinación genética del origen de individuos de Cauquén Colorado en Zoológicos europeos”.

[Resolución 3/2019](#) Consejo Federal Pesquero

Se prohíbe la captura de vieira patagónica (Zygochlamys patagonica) en la Subárea F1, dentro de la Unidad de Manejo F, delimitada por las coordenadas definidas en el ANEXO I de la presente resolución, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.

[Disposición 2306/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Verduras en Escabeche”; “Berenjenas en Escabeche”; “Dulce de Leche”; “Dulce de Higo Blanco”; “Dulce de Zapallos con Almendras”; “Dulce de Durazno”; “Dulce de Ciruela”; “Dulce de Frutilla”; “Dulce de Zapallo con Cerezas”; “Dulce de Damasco”; “Dulce de Pomelo con Manzana”; “Naranjas en Rodajas”; “Jalea de Ciruela”; “Jalea de Membrillo”; “Jalea de Grataegus”; “Arándanos”, todos con RNPA Nº 02576238 y RNE Nº 025309174 Las Rabonas, Traslasierra, Córdoba; como asimismo de todo otro producto que consigne en el rótulo el RNE Nº 025309174 y el RNPA Nº 02576238.

[Disposición 2307/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Mermelada de Higo” y “Mermelada de Naranja”, ambos marca Quebrada de Lules, RNE Nº 23003552, elaborado y envasado por: Farmacéutica Olga Arias de Escobar, San Martín Nº 102- Lules - Tucumán, y de todo producto con el RNE Nº 23003552.

[Disposición 2308/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Mermelada 100%, Natural, Detox mix, Pera, Mango y Jengibre”, marca: Inside Tea Connection.

[Disposición 2309/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto en cuyo rótulo luce: “Leche Vegetal de Almendras”, marca Organic Milk, sin gluten, producido y elaborado por Organic Milk E.I.R.L, San Martín de Porres 1581, La Victoria, RUC 30937145334, RSN Nº N9000483N.

[Disposición 2310/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Moringa Oleífera El Árbol de la vida”, producido y garantizado por Laboratorios Machu Picchu Herbal, Jr. Huancavetica 824, Junín- Perú, REG. SAN 1585403, RUC. 20089465030”.

[Disposición 2311/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto en cuyo rótulo luce: “Aceite de oliva”, extra virgen, calidad premium, marca: Oliva gh, Mendoza- Argentina, calidad de exportación, primera prensada en frío, RNE N° 02-034.489, RNPA N° 02-563.794.

BOLETIN OFICIAL N° 34077 - 19/03/2019

[Resolución 75/2019](#) Secretaría de Empleo Público

Se aprueba la “Denominación de Conceptos de Liquidación de Sanciones Disciplinarias” que como Anexo (IF-2019-14409730-APN-SECEP#JGM) forma parte integrante de la presente Resolución, de uso obligatorio por parte de las jurisdicciones y entidades comprendidas en Resolución N° 24 del 17 de febrero de 2004 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, correspondientes a las Jurisdicciones y Entidades comprendidas en el artículo 8º, incisos a), b) y c) de la Ley N° 24.156.

[Resolución 43/2019](#) Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Se aprueba el informe final de la Audiencia Pública convocada mediante la Resolución Presidencia ACUMAR N° 52/2018, a los fines de permitir y promover la efectiva participación ciudadana en relación a la: “ESTRATEGIA DE SALUD AMBIENTAL EN LA CUENCA MATANZA RIACHUELO”, llevada a cabo el día viernes 23 de noviembre de 2018 a las 9:00 horas en el Salón Auditorio de la Universidad de Morón, ubicada en Machado 854, de la Localidad de Morón de la Provincia de Buenos Aires, según Anexo I (IF-2019-10556029-APN-CPS#ACUMAR).

[Disposición 2405/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Aceite de oliva extra virgen” marca Reino de León, con el símbolo de alimento libre de gluten, RNPA N° 030038771, producido y envasado por RNE N° 02035126, Ruta Prov. 46 Km 46, Pomán, Catamarca.

[Disposición 2407/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Aceite de Girasol Comestible”, marca: Oleofe, con símbolo de alimento libre de gluten, RNPA N° 21-112212, RNE N° 21-112375 de Celauro Adrián Fabián dirección: A. del Valle N° 2448, Santo Tomé, Santa Fe.

[Disposición 19/2019](#) Subsecretaría de Transporte Automotor

Se aprueba la TARIFA DE REFERENCIA para el servicio de transporte automotor de cargas de jurisdicción nacional de cereales, oleaginosas, afines, productos, subproductos y derivados según ANEXO (DI-2019-15939612-APN-SSTA#MTR).

BOLETIN OFICIAL N° 34078 - 20/03/2019

[Resolución General 4439/2019](#) Dirección General de Aduanas

Ingreso de nuevos operadores al Plan Piloto del Programa “Operador Económico Autorizado” (OEA). Resolución General N° 4.197. Su modificatoria y complementaria.

[Disposición 2447/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Sal gruesa yodada enriquecida para uso alimentario humano”, Ley Nacional N° 17.259 marca Sal-Teñito, RNPA N° 17003073 RNE N° 17000697 C.G.N° 17006-11, elaborada y envasada por Carlos Rolando Jurado Calle Zatuszek N° 22- Salta Capital, como asimismo de todo producto del mismo RNE.

[Disposición 2448/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Queso Brie”, RNPA 21-105634 y “Queso Artesanal Camembert”, RNPA 21-105623, ambos marca Bertone RNE N° 21-107254, Elaborados por Agroalimentaria San Agustín S.A., Santa Fe 973, San Agustín, provincia de Santa Fe, con el símbolo oficial de alimento libre de gluten.

[Disposición 2449/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe el uso, la distribución y la comercialización en todo el territorio nacional del siguiente producto médico y sus accesorios: Ecógrafo doppler portátil Sonosite Turbo, marca Sonosite, N° serie WK34811; Transductor P21X, marca Sonosite, N° de serie 043456; Mini-dock marca Sonosite, N° de serie WK3LJW.

[Disposición 2450/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos médicos “Sistema de Diálisis Peritoneal Automatizada Home Choice, marca Baxter, números de de serie 84814, 82076 y 81034”.

BOLETIN OFICIAL N° 34079 - 21/03/2019

[Resolución 117/2019](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable Se aprueba el Reglamento Operativo del Subprograma I correspondiente al “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, incorporado en el Anexo (IF-2019-08287659-APN-DR#SGP).

[Resolución General 4441/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos Emergencia agropecuaria. Compraventa de hacienda y granos. Excepción a los regímenes de retención del impuesto a las ganancias. Resoluciones Generales Nros. 830 y 4.325.

BOLETIN OFICIAL N° 34080 - 22/03/2019

[Resolución 120/2019](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable Se adjudican las cuotas de importación de sustancias que agotan la capa de ozono, correspondientes al año 2019 incorporadas en el Anexo I (IF-2018-61742612-APN-SCCYDS#SGP).

BOLETIN OFICIAL N° 34081 - 22/03/2019

[Resolución Conjunta N° 8/2019](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía Se sustituye el Artículo 1115 del Capítulo XIV “BEBIDAS ESPIRITUOSAS, ALCOHOLES, BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS Y LICORES” del Código Alimentario Argentino.

[Resolución Conjunta N° 9/2019](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se sustituye el artículo 567 del Código Alimentario Argentino, relacionado con el Reglamento Técnico Mercosur de Identidad y Calidad de Leche en Polvo (Derogación de las Res. GMC Nº 82/93 y 138/96).

BOLETIN OFICIAL N° 34082 - 26/03/2019

[Resolución N° 112/2019](#) Secretaría de Gobierno de Agroindustria

Se establece el procedimiento para aquellas personas interesadas en la exportación del saldo de QUINCE MIL TONELADAS (15.000 t) de carnes vacunas sin hueso amparadas bajo las posiciones arancelarias 0201.30.00 – carne bovina, enfriada, deshuesada – y 0202.30.00 – carne bovina, congelada, deshuesada, correspondientes al presente ciclo, con destino a los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, bajo el criterio internacional “primero llegado, primero servido”.

[Resolución 255/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se prorroga hasta el 2 de enero de 2020 el plazo establecido en el inciso a), apartado i) del artículo 7° de la Resolución N° 1 del 2 de enero de 2018 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, referido a el procedimiento único de registro y acreditación de veterinarios privados y técnicos, inspectores sanitarios, vacunadores y/u otros operadores privados que solicitan ser autorizados para desempeñar tareas sanitarias específicas y de bienestar animal.

[Disposición 9/2019](#) Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario

Se determina que en los contratos de compraventa de granos con entrega de mercaderías en los cuales los pagos hayan sido convenidos en dólares estadounidenses, éstos, sean parciales y/o finales, deberán ser liquidados tomando en cuenta la cotización del dólar estadounidense divisa de cierre tipo comprador del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA del día anterior a la fecha del efectivo pago.

BOLETIN OFICIAL N° 34084 - 28/03/2019

[Resolución 267/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se sustituye del Anexo V, Título “DE LA CARAVANA BOTÓN CON RFID” de la Resolución N° 893 del 27 de noviembre de 2018 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, lo siguiente:

En lo que respecta a Medidas, donde dice “Peso total de ambas piezas: DOS a SEIS GRAMOS (2-6 gr).”, debe decir “Peso total de ambas piezas: DOS a DOCE GRAMOS (2-12 gr).”.

Y donde dice “Color: naranja.”, debe decir “Color: para el material de la caravana “botón” debe ser predominantemente naranja - Pantone 151, 152, 158, 165, 166.”.

[Resolución 269/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se establecen los requisitos sanitarios y documentales y los controles necesarios para el ingreso de los équidos inscriptos para participar en la Exposición “NUESTROS CABALLOS”, que organiza la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA junto con LA RURAL S.A., en el Predio Ferial ubicado en Palermo, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.